

RESOLUCION No. 4 5 5

13 SEP 2018

Por medio del cual se deroga la Resolución 039 de 2018 y se ajusta el comité institucional de Gestión y Desempeño

La Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector función pública, modificado por el 1499 de 2017, se actualizó el modelo integrado de planeación y de gestión del que trata el título 22 de la parte 2 del libro 2 del mencionado decreto.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 define que en cada una de las entidades se integrará un comité institucional de gestión y desempeño encargado de orientar la implementación y operación del modelo integrado de planeación gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que de conformidad con el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, en el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor. Las entidades que no cuenten con servidores públicos del nivel directivo, las funciones del Comité serán ejercidas directamente por el representante legal de la entidad y los servidores públicos del nivel profesional o técnico que designen para el efecto.

Que mediante Resolución 39 del 30 de enero de 2018, la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina, crea y conforma el comité institucional de gestión y desempeño de la ESE Carmen Emilia Ospina

Que en la conformación del comité de gestión y desempeño realizado por la Resolución 39 del 30 de enero de 2018, se incluyó personal vinculado por contrato de prestación de servicios, por lo cual es necesario derogar la resolución y conformar el comité únicamente con servidores públicos de la entidad

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Creacion del Comité Institucional de gestión y desempeño:
Crease el comité institucional de gestión y desempeño de la ESE Carmen Emilia Ospina



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Conformación del Comité institucional de gestión y desempeño: El comité institucional de gestión y desempeño de la ESE Carmen Emilia Ospina, está conformado por:

1. El Gerente de la ESE, quien lo presidirá
2. El subgerente
3. El Almacenista
4. El Tesorero

Paragrafo 1: El Asesor de Control interno será un invitado permanente del comité y asistirá a las sesiones del mismo con voz, pero sin voto.

Paragrafo 2: El comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico deban asistir, según los asuntos a tratar. Estas personal tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Paragrafo 3: Este comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal.

ARTICULO TERCERO: Funciones del Comité Institucional de gestión y desempeño: Son funciones del comité institucional de gestión y desempeño, las siguientes

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

ARTICULO CUARTO: Secretaría técnica del comité institucional de gestión y desempeño: El Coordinador de Planeación, ejercerá la secretaría técnica del comité institucional de gestión y desempeño



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

4 5 5

ARTICULO QUINTO: Funciones de la secretaría técnica: Son funciones de la secretaría técnica del comité institucional de gestión y desempeño, las siguientes:

1. Convocar a sesiones a los integrantes del comité institucional de gestión y desempeño e invitados, indicando: Hora, día y lugar de la reunión
2. Programar la agenda del comité institucional de gestión y desempeño y enviarlo previamente a cada uno de los integrantes del comité
3. Elaborar las actas de cada reunión
4. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del comité, así como los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico

ARTICULO SEXTO: Sesiones del comité institucional de gestión y desempeño: El comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres (3) meses. No obstante se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la secretaría técnica.

ARTICULO SEPTIMO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 039 del 30 de Enero de 2018.

Dado en Neiva a los ... **13 SEP 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

X

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente.

Proyectó:

Juan de J laguna C. Coordinador de Planeación

Revisó:

Pedro Felipe Andrade Monje- Asesor Jurídico de Gerencia



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESOLUCION No. 39

30 ENE 2018

Por la cual se crea y conforma el comité institucional de Gestión y Desempeño

La Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector función pública, modificado por el 1499 de 2017, se actualizó el modelo integrado de planeación y de gestión del que trata el título 22 de la parte 2 del libro 2 del mencionado decreto.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 define que en cada una de las entidades se integrará un comité institucional de gestión y desempeño encargado de orientar la implementación y operación del modelo integrado de planeación gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, se hace necesario crear e integrar el comité institucional de gestión y desempeño.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Creacion del Comité Institucional de gestión y desempeño: Crease el comité institucional de gestión y desempeño de la ESE Carmen Emilia Ospina

ARTICULO SEGUNDO: Conformación del Comité institucional de gestión y desempeño: El comité institucuional de gestion y desempeño de la ESE Carmen Emilia Ospina, está conformado por:

1. El Gerente de la ESE, quien lo presidirá
2. El subgerente
3. El Gestor tecnico científico "Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 31 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-13 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-43 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

4. El coordinador de Planeación, quien actuará como secretario del comité
5. El coordinador de Calidad
6. El Tesorero
7. El gestor de presupuesto
8. El Coordinador de talento Humano
9. El gestor de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC
10. Comunicador Social
11. El coordinador jurídico
12. El Coordinador del SIAU

Paragrafo 1: El Asesor de Control interno será un invitado permanente del comité y asistirá a las sesiones del mismo con voz, pero sin voto.

Paragrafo 2: El comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico deban asistir, según los asuntos a tratar. Estas personal tendran derecho a voz, pero sin voto.

Paragrafo 3: Este comité sustituirá los demas comites que tengan relación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal.

ARTICULO TERCERO: Funciones del Comité Institucional de gestión y desempeño: Son funciones del comité institucional de gestion y desempeño, las siguientes

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
calle 31 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-13 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

ARTICULO CUARTO: Secretaría técnica del comité institucional de gestión y desempeño: El Coordinador de Planeación, ejercerá la secretaria técnica del comité institucional de gestión y desempeño

ARTICULO QUINTO: Funciones de la secretaria técnica: Son funciones de la secretaria técnica del comité institucional de gestión y desempeño, las siguientes:

1. Convocar a sesiones a los integrantes del comité institucional de gestión y desempeño e invitados, indicando: Hora, día y lugar de la reunión
2. Programar la agenda del comité institucional de gestión y desempeño y enviarlo previamente a cada uno de los integrantes del comité
3. Elaborar las actas de cada reunión
4. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del comité, así como los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico

ARTICULO SEXTO: Sesiones del comité institucional de gestión y desempeño: El comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres (3) meses. No obstante se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la secretaria técnica.

ARTICULO SEPTIMO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 93 del 31 de Marzo de 2016.

Dado en Neiva a los ... **30 ENE 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente.

Proyectó:

Juan de la Laguna C. Coordinador de Planeación

Revisó:

Pedro Felipe Andrade Monje- Asesor **"Servimos con Excelencia Humana"**



Zona Norte
calle 34 No. 8-40 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6325

Zona Oriente
calle 21 No. 55-11 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6387

Zona Sur
calle 20 No. 28-11 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828